CHILE
INE DEPARTAMENTO JURIDICO
Instituto Nacional de Estadísticas

REF.: Aprueba contrato de arriendo que indica y ordena pago que señala.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1404

SANTIAGO, 24 OCT. 2002

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., y T.		
SUB. DEP. MINICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ .....
IMPUTAC. .....
ANOT. POR $ .....
IMPUTAC. .....
.....
DEDUC. DTO. .....

VISTOS: Lo dispuesto en los arts. 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N° 19.774; en los arts. 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; en la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el contrato suscrito entre el INE y Archibox Ltda; y

CONSIDERANDO:

Razones de buen servicio;

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE el Contrato de Arrendamiento suscrito el 1° de Septiembre de 2002, entre este Instituto y BODEGAS ARCHIBOX LTDA., por el cual esta empresa dio en arrendamiento al INE las bodegas R-1 y R-3, de 3 niveles y de 190 m2, administradas por la arrendadora, ubicadas en Compañía 1735 de Santiago, durante un período de tres meses contados desde el 1° de Septiembre del presente año, sin perjuicio de la eventual renovación automática que pudiere producirse al término de aquel período inicial convenido.

2°.- PÁGUESE por el Departamento de Gestión Financiera y Programación a BODEGAS ARCHIBOX LTDA., mensualmente, la suma que corresponde, determinada en la forma señalada en la cláusula tercera del contrato, por concepto de renta de arrendamiento relativa al instrumento aprobado en el número precedente.

INE BS y SERV. C. SUBTITULO 25 33 080
1.- ITEM XVII ANALISIS NAC. POBLACION
2.- MONTO AUTORIZADO ITEM .....
3.- MONTO COMPROMISO ( ) REGISTRADO
4.- COMPROMISOS ACUMULADOS ITEM ( ) .....
5.- OTROS COMP. ACUMULADOS ITEM ( ) .....
6.- TOTAL ACUMULADO (3 + 4) .....
7.- SALDO GENERAL .....
FECHA 10/2002 FIRMA .....

3°.- El Instituto deberá entregar a la empresa arrendadora una garantía equivalente a un mes de renta, pactada y determinada según lo especificado en la cláusula séptima del contrato.

4°.- CÁRGUESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución al Presupuesto del INE para el año 2002, y al SUBTÍTULO 25 - TRANSF. CTES.SERVIC[illegible]

Ítem 33 - TRANSF. E. PUBLICAS
Asignación 080 - XVII CENSO NAC. POBLACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MÁXIMO AGUILERA REYES
Director Nacional

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS · CHILE · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ORLANDO GUASTAVINO IBARRA
Subdirector Administrativo

Distribución:
Subdirección Administrativa
Depto. Jurídico
Depto. Gestión F. y Progr.
Auditoría Interna
Subdepto. Oficina de Partes